

“BASES, FIESTA DE LA CHILENIDAD 2022”

Del 14 AL 19 DE SEPTIEMBRE –PLAZA CIVICA DE COELEMU

STAND, COCINERÍA– PUNTO RÁPIDO-FOOD TRUCK Y COMERCIO LOCAL

CONVOCATORIA

La I. Municipalidad de Coelemu convoca a todos los interesados en participar de la fiesta de la chilenidad, que se llevará a cabo desde el día 14 al 19 de septiembre del 2022, en la plaza cívica de la comuna de Coelemu.

El objetivo es entregar un espacio dedicado a los, productores agrícolas, artesanía, comercio y productos derivados y/o subproductos, tradicionales de nuestra Comuna.

DE LOS PARTICIPANTES:

- ¿Quiénes podrán postular?

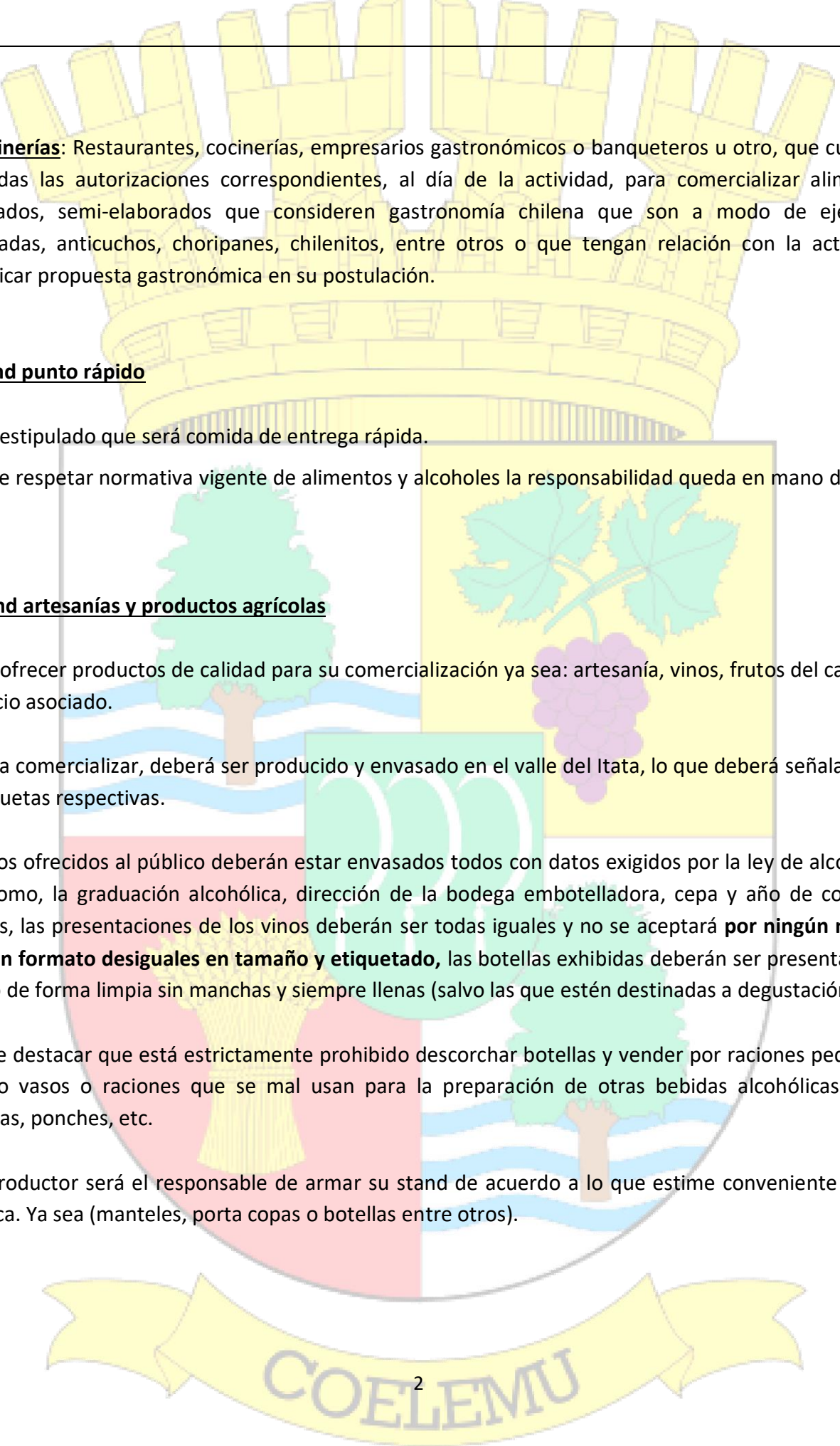
Todas las agrupaciones, organizaciones comunitarias y emprendedores (as) formales e informales que realicen venta de productos de manera permanente y continua, con inicio de actividad comprobable en el rubro de alimentación de manera previa, que cuenten con iniciación de actividades o Tasaciones Esporádicas en Servicio de Impuestos Internos, autorización del Servicio de Salud Ñuble (trámite realizado por la Ilustre Municipalidad de Coelemu) y permisos municipales, todos vigentes y con pagos al día.

- ¿Qué productos se pueden exponer y comercializar?

Los productos que se exponen y comercialicen deben tener relación con la actividad, ya que pretende rescatar la cultura local y del territorio del Valle del Itata

se priorizará la elaboración y comercialización de comida chilena en todas sus formas y variedades.

Se exige que cada cocinería deba ser capaz de ofrecer alternativas de platos.



1.- Cocinerías: Restaurantes, cocinerías, empresarios gastronómicos o banqueteros u otro, que cuenten con todas las autorizaciones correspondientes, al día de la actividad, para comercializar alimentos preparados, semi-elaborados que consideren gastronomía chilena que son a modo de ejemplo: empanadas, anticuchos, choripanes, chilenitos, entre otros o que tengan relación con la actividad, especificar propuesta gastronómica en su postulación.

2.- Stand punto rápido

Queda estipulado que será comida de entrega rápida.

Se exige respetar normativa vigente de alimentos y alcoholes la responsabilidad queda en mano de cada stand.

3.- Stand artesanías y productos agrícolas

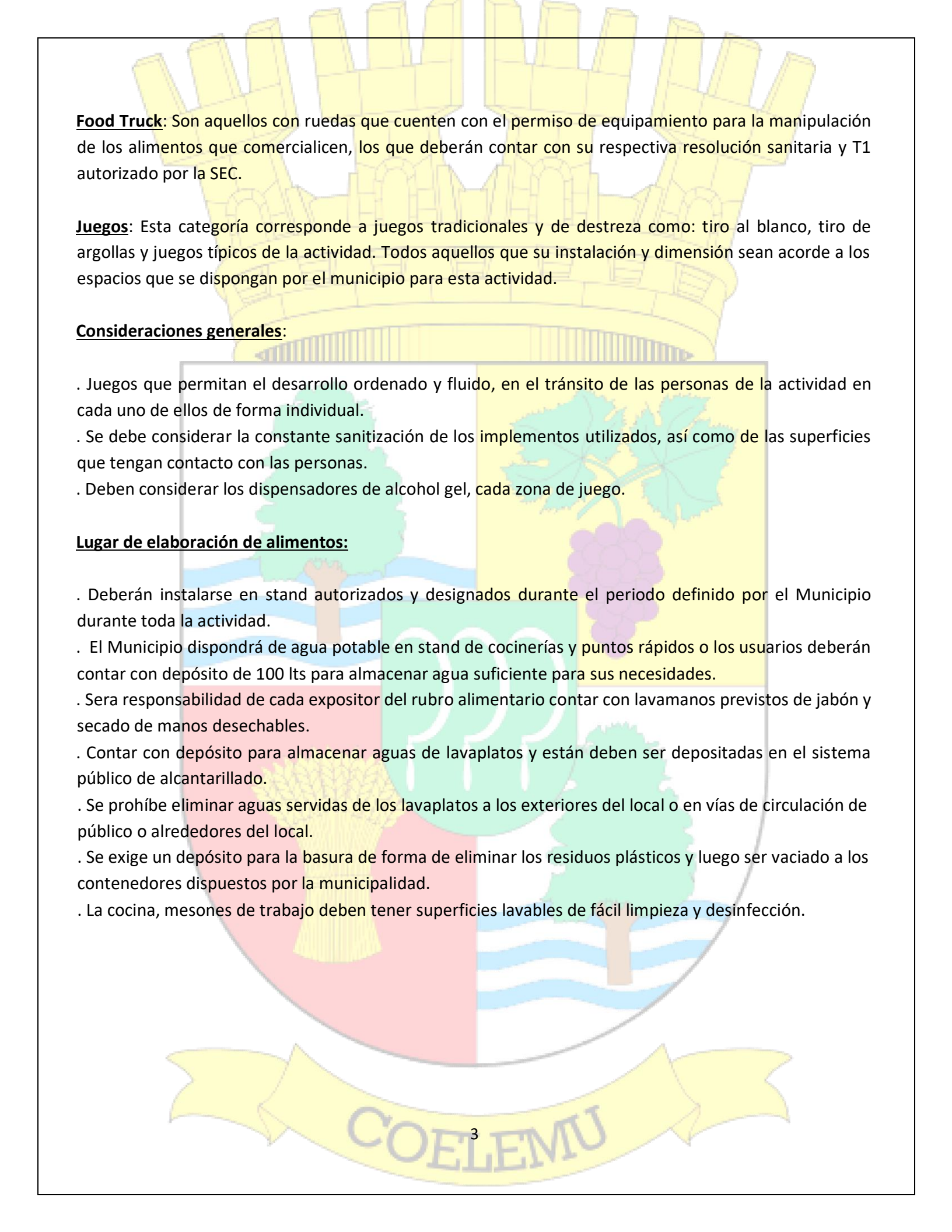
Deben ofrecer productos de calidad para su comercialización ya sea: artesanía, vinos, frutos del campo y comercio asociado.

El vino a comercializar, deberá ser producido y envasado en el valle del Itata, lo que deberá señalarse en las etiquetas respectivas.

Los vinos ofrecidos al público deberán estar envasados todos con datos exigidos por la ley de alcoholes; tales como, la graduación alcohólica, dirección de la bodega embotelladora, cepa y año de cosecha. Además, las presentaciones de los vinos deberán ser todas iguales y no se aceptará **por ningún motivo vinos en formato desiguales en tamaño y etiquetado**, las botellas exhibidas deberán ser presentadas al público de forma limpia sin manchas y siempre llenas (salvo las que estén destinadas a degustación).

Se debe destacar que está estrictamente prohibido descorchar botellas y vender por raciones pequeñas ejemplo vasos o raciones que se mal usan para la preparación de otras bebidas alcohólicas como borgoñas, ponches, etc.

Cada productor será el responsable de armar su stand de acuerdo a lo que estime conveniente con la temática. Ya sea (mantel, porta copas o botellas entre otros).



Food Truck: Son aquellos con ruedas que cuenten con el permiso de equipamiento para la manipulación de los alimentos que comercialicen, los que deberán contar con su respectiva resolución sanitaria y T1 autorizado por la SEC.

Juegos: Esta categoría corresponde a juegos tradicionales y de destreza como: tiro al blanco, tiro de argollas y juegos típicos de la actividad. Todos aquellos que su instalación y dimensión sean acorde a los espacios que se dispongan por el municipio para esta actividad.

Consideraciones generales:

- . Juegos que permitan el desarrollo ordenado y fluido, en el tránsito de las personas de la actividad en cada uno de ellos de forma individual.
- . Se debe considerar la constante sanitización de los implementos utilizados, así como de las superficies que tengan contacto con las personas.
- . Deben considerar los dispensadores de alcohol gel, cada zona de juego.

Lugar de elaboración de alimentos:

- . Deberán instalarse en stand autorizados y designados durante el periodo definido por el Municipio durante toda la actividad.
- . El Municipio dispondrá de agua potable en stand de cocinerías y puntos rápidos o los usuarios deberán contar con depósito de 100 lts para almacenar agua suficiente para sus necesidades.
- . Sera responsabilidad de cada expositor del rubro alimentario contar con lavamanos previstos de jabón y secado de manos desechables.
- . Contar con depósito para almacenar aguas de lavaplatos y están deben ser depositadas en el sistema público de alcantarillado.
- . Se prohíbe eliminar aguas servidas de los lavaplatos a los exteriores del local o en vías de circulación de público o alrededores del local.
- . Se exige un depósito para la basura de forma de eliminar los residuos plásticos y luego ser vaciado a los contenedores dispuestos por la municipalidad.
- . La cocina, mesones de trabajo deben tener superficies lavables de fácil limpieza y desinfección.

MANIPULACION DE ALIMENTOS

Cada cocinería debe contar con un cooler /congelador, refrigerador para los alimentos de fácil descomposición.

Se solicita el uso de manteles blancos (como primera opción), para cubrir su exhibidor o mostrador anterior.

Las cocineras o personal que manipulará alimentos deberán usar OBLIGATORIAMENTE delantal blanco o de color, que sea uniforme para todos los que están en cada cocinería, cofia (gorro), mascarilla, guantes, se solicita conservar el cabello recogido para dicha actividad. La funcionaria (o) responsable de los stands "COMIDAS", fiscalizará su uso respectivo.

Deberá haber sólo una persona encargada de la recaudación de dineros en cada cocinería, se recomienda personal mayor de edad.

DE LOS COSTOS

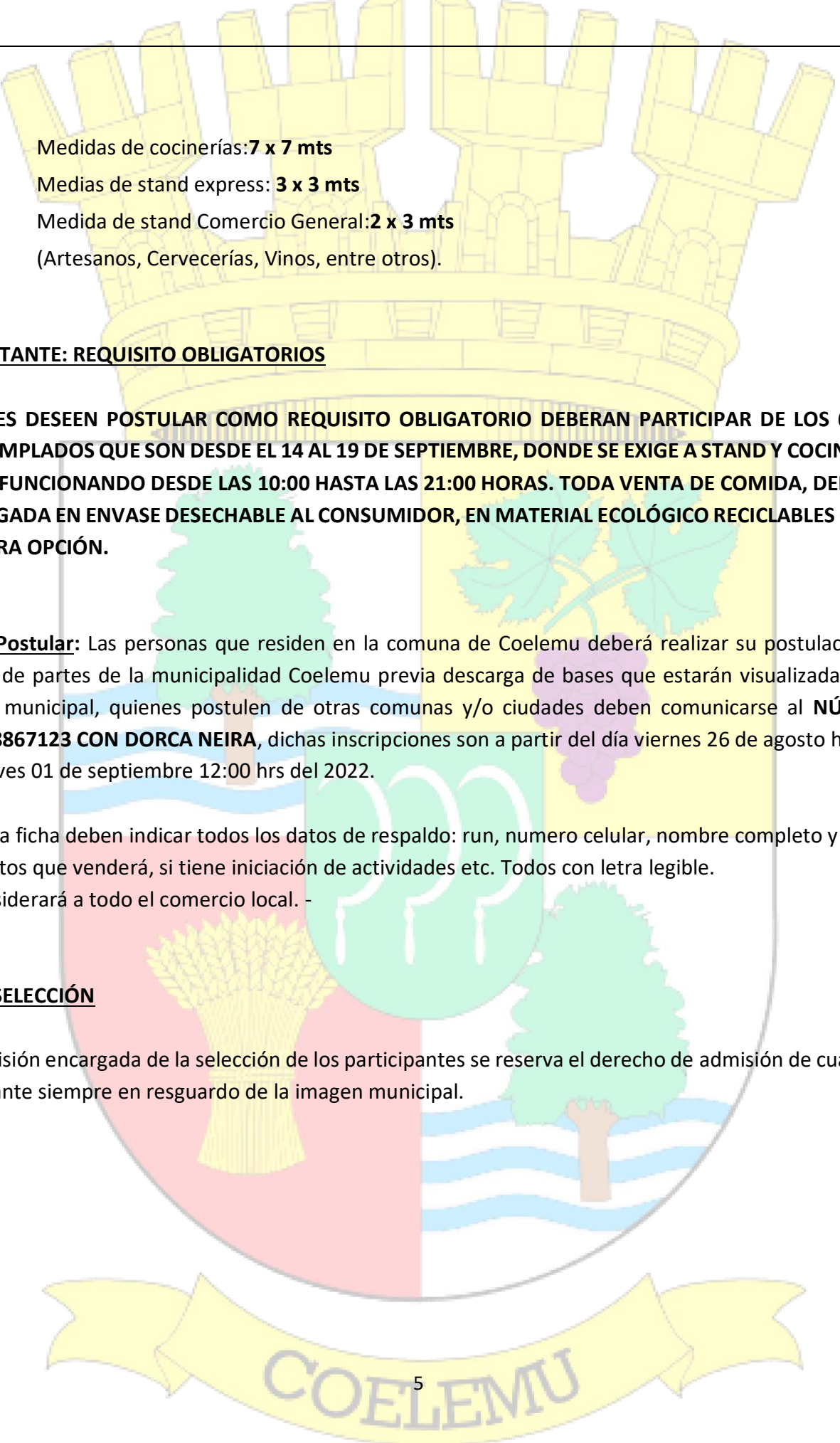
El Impuesto Municipal de cada stand será el estipulado en la Ordenanza Municipal, este pago se realizará en forma diaria.

- **Por cocinería: 20%UTM**
- **Por Artesanía: 10% UTM**
- **Por Vinos Y Cervezas artesanales: 10% UTM**
- **Por Food Truck: 20%UTM**
- **Por juguete u otros: 10%UTM**

La fecha límite para realizar **la cancelación de dicho impuesto será el día viernes 09 de septiembre**, de no hacerse el pago en la fecha quedará cancelada la postulación.

Los usuarios que participen en la actividad y que cuenten con inicio de actividades deberán avisar a Servicio de Impuestos Internos que comercializarán productos en el mencionado evento. Para aquellos que no tengan iniciación de actividades deberán realizar su Tasación Esporádica, previo a la realización del evento, en Servicio de Impuestos Internos (Esta solicitud se realiza en la página, WWW.SII.CI), y cancelar el impuesto correspondiente (**trámite el cual queda a responsabilidad de cada expositor**).

Los documentos deberán ser presentados en la actividad, al momento de ser fiscalizados por los respectivos inspectores, el día del evento.

- 
- The background of the page features the coat of arms of Coelemu. It consists of a shield divided into four quadrants: top-left (green with a tree), top-right (yellow with a bunch of grapes), bottom-left (red with a sheaf of wheat), and bottom-right (white with a tree and blue wavy lines representing water). Above the shield is a crown with yellow and white details. Below the shield is a yellow ribbon with the word 'COELEMU' in blue capital letters.
1. Medidas de cocinerías: **7 x 7 mts**
 2. Medias de stand express: **3 x 3 mts**
 3. Medida de stand Comercio General: **2 x 3 mts**
(Artesanos, Cervecerías, Vinos, entre otros).

IMPORTANTE: REQUISITO OBLIGATORIOS

QUIENES DESEEN POSTULAR COMO REQUISITO OBLIGATORIO DEBERAN PARTICIPAR DE LOS 6 DIAS CONTEMPLADOS QUE SON DESDE EL 14 AL 19 DE SEPTIEMBRE, DONDE SE EXIGE A STAND Y COCINERIAS ESTAR FUNCIONANDO DESDE LAS 10:00 HASTA LAS 21:00 HORAS. TODA VENTA DE COMIDA, DEBE SER ENTREGADA EN ENVASE DESECHABLE AL CONSUMIDOR, EN MATERIAL ECOLÓGICO RECICLABLES COMO PRIMERA OPCIÓN.

Cómo Postular: Las personas que residen en la comuna de Coelemu deberá realizar su postulación en oficina de partes de la municipalidad Coelemu previa descarga de bases que estarán visualizadas en la página municipal, quienes postulen de otras comunas y/o ciudades deben comunicarse al **NÚMERO +56938867123 CON DORCA NEIRA**, dichas inscripciones son a partir del día viernes 26 de agosto hasta el día jueves 01 de septiembre 12:00 hrs del 2022.

En dicha ficha deben indicar todos los datos de respaldo: run, numero celular, nombre completo y los productos que venderá, si tiene iniciación de actividades etc. Todos con letra legible.
Se considerará a todo el comercio local. -

DE LA SELECCIÓN

La comisión encargada de la selección de los participantes se reserva el derecho de admisión de cualquier postulante siempre en resguardo de la imagen municipal.

DE LOS RESULTADOS

El resultado de la selección de solicitudes será informado el día martes 06 de septiembre. Posteriormente el día viernes 9 de septiembre se solicita a todos los seleccionados participar de una reunión lugar y hora por confirmar.

IMPORTANTE MENCIONAR QUE QUIENES NO TENGAN LOS PERMISOS SOLICITADOS SERÁN DESALOJADOS POR CARABINEROS Y/O INSPECTORES MUNICIPALES.

DE LOS SELECCIONADOS

Cada productor seleccionado(a), deberá gestionar los derechos de pago correspondientes y estipulados en la oficina de renta y patentes para luego ser cancelados en la caja municipal, y aceptar el reglamento que resguarda la organización del evento.

Los stands y cocinerías serán entregados un día antes del evento a las 12 horas, con el propósito de que cada usuario incorpore el equipamiento necesario, en cuanto a su resguardo y seguridad de sus bienes será de estricta responsabilidad del seleccionado.

El horario del montaje de los productos será desde las 8:00 hasta las 9:30 hrs, con el fin de que a las 10:00 horas estén en funcionamiento.

No se autoriza alterar la decoración tales como: lienzos, publicidad comercial, entre otros. Solo se aceptarán material liviano y uniforme en su frontis como identificación del stand.